

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Química

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia.
- Se incorporan las competencias básicas (MECD).
- Se actualiza la información sobre el sistema de información previa a la matriculación.
- Se actualiza la información sobre el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
- Se actualiza la normativa sobre acceso y admisión.
- Se actualiza la información sobre normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Se ha completado la información de las materias a requerimiento de la aplicación informática del RUCT.
- Se incorporan nuevas asignaturas optativas fruto de la desprogramación de asignaturas previas.
- Se actualizan los datos sobre el profesorado.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

Por otro lado, durante el proceso de evaluación de las modificaciones se han detectado algunos aspectos que pueden ser mejorados. A continuación se ofrecen una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- La información que se aporta sobre la titulación en el apartado de justificación corresponde a la desarrollada durante la verificación inicial de la titulación. Durante los procesos de modificación, la Institución tiene la oportunidad de actualizar los datos correspondientes a este apartado y adaptar las reflexiones al momento actual incorporando la experiencia del Grado durante todos estos años. Esta mejora redundaría en una información pública mucho más actualizada y por lo tanto, más adecuada.

- La titulación ha actualizado las tasas de resultados así como su justificación. Para ello, la Institución toma como referencia los datos utilizados durante la acreditación de la titulación, correspondientes al curso 2013/2014. No obstante, la información pública sobre la titulación en la página web de la Universitat de Barcelona muestra como algunas de las tasas han mejorado considerablemente. En una futura solicitud de modificación se recomienda incorporar datos correspondientes a los últimos cursos.
- Se recomienda revisar la vinculación entre las materias y las competencias generales, con el objetivo de mejorar su correspondencia en algunos casos. A modo de ejemplo, la CG3, trabajo en equipo, solo aparece vinculada a la materia Química Física o la CG4 (capacidad creativa y emprendedora) y la CG6 (capacidad comunicativa) solo se reflejan en el TFG.
- El sistema de evaluación de las prácticas externas es exclusivamente mediante trabajos del estudiante. Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar la valoración de las personas responsables del seguimiento de las prácticas como ítem a valorar.
- En la materia 8 no se indica la ponderación de los sistemas de evaluación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Química de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau
Barcelona, 30/07/2018